

Santa Rosa, 2 de octubre de 2024 -

VISTO Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

- CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-
- ii) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 2/10/24 acta Nro 019/24 aprobó la contratación de juegos inflables para evento de fin de año que se llevará en la plaza pública de la localidad.-
 - iii) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 2/10/24 acta Nro.019/2024 aprobó el presupuesto presentado por la empresa "FEBLES MARTINEZ HUBER DANIEL" de S 98.900 IVA INCL.
 - IV) Que surge oportuno, por intermedio del proyecto de Gestión Institucional, fortalecer la agenda cultural Municipal incentivando la presencia de la comunidad en los eventos culturales que ste Municipio y la Dirección de Cultura entienden de Interés Cultural.

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 98.900 I.V.A. Incluido, a la empresa "FEBLES MARTINEZ HUBER DANIEL" RUT 020600290012 por concepto de contratación de juegos inflables para evento con fondos del FIGM, LITERAL D, rubro 259.-
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Verónica Bardoño
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIEL
[Handwritten signature]